

Lic. Juan Días Mazadiego Director General de Comercio Exterior Secretaría de Economía

en mi carácter de asesor de la empresa Clavos Nacionales, S.A. de C.V., con domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de oficios y notificaciones relacionadas con esta solicitud en Álvaro Obregón 250, piso 4, Col Roma, Del Cuauhtémoc, C.P. 01800, en la ciudad de México, con direcciones

de correo electrónico

Fundamento: Art.113,Fraccion I de la LFTAIP Motivacion:Informacion confidencial al tratarse de datos personale concernientes a una persona fisisca, tales como nombre correo electronico

con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en alcance al escrito de fecha 16 de enero de 2016, presentado en la oficialía de partes de la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía en esa misma fecha, y atendiendo a los comentarios recibidos en la Secretaría de Economía el viernes 20 de enero de 2017 de parte de la Lic. Monserrat Romero Alarcón y su equipo de trabajo, en el sentido de reducir el número de fracciones arancelarias y reservar el mayor detalle para los códigos estadísticos (10 dígitos), proponemos que se conserve la estructura que describimos en la Tabla 14 del escrito referido, pero a nivel de códigos estadísticos tal como se describe en la Tabla 1, en esta propuesta se conjuntan los productos especiales y los productos de acero inoxidable en "Los demás" (tal y como se presenta en la propuesta de la Secretaría de Economía), se separan los tornillos y espárragos y la subdivisión de estas mercancías se reserva para los códigos estadísticos.

Con base en lo anterior, en la Tabla 2 proponemos las fracciones arancelarias y los códigos estadísticos para la subpartida 7318.15, así como algunas notas

Álvaro Obregon 250, Cuarto pise, colonia Roma, delegación Cuauhtemoc, México, D.F. C.P. 06700



explicativas. Es importante destacar que la actual fracción arancelaria "7318.15.04 Tornillos con diámetro inferior a 6.4 mm (½ pulgada) y longitud inferior a 50.8 mm (2 pulgadas), excepto las de acero inoxidable y las reconocibles para naves aéreas o uso automotriz", actualmente cuenta con un arancel de 5%, esta es la única fracción arancelaria de la subpartida que tiene un arancel distinto al Ex; sin embargo, según se muestra en la Tabla 3, es imposible adecuar esta fracción arancelaria a la nueva estructura propuesta; por lo tanto, en la medida que tenemos el carácter de productores nacionales, solicitamos que se elimine esta nivel arancelario de 5% y que toda la subpartida 7318.15 quede exenta del pago de aranceles, ya que resulta más importante contar con una tarifa lógica que contar con una protección arancelaria limitada.

Tabla 1. Estructura propuesta para la subpartida 7318.15

MERCANCÍA	CABEZA	MATERIAL GENERAL	MATERIAL ESPECÍFICO	NORMAS INTERNACIONALES	DIÁMETRO	FRACCIÓN ARANCELARIA	
		ACERO AL CARBÓN	SIN ALEAR	SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES	NO APLICA	7318.15.01	01
					DIÁMETRO		02
					DIÁMETRO ≤ 1, >1		03
							04
	CABEZA						05
	HEXAGONAL						06
	TIERROOTTAL				NO APLICA		07
TORNILLOS				LOS DEMÁS	DIÁMETRO		08
TOMMELOS			ALEADOS	SEGÚN NORMAS	DIÁMETRO		09
				INTERNACIONALES	≤ 1, >1		10
				LOS DEMÁS			11
ĺ	DISTINTO A		LC	OS DEMÁS			12
	LA ¢ABEZA				20	13	
	HEXAGONAL	DISTINTO AL ACERO			8		
	ACERO AL C. DISTINCIÓ	ARBÓN, SIN DISTINCIÓN POR LA CABEZA, SIN ÓN POR ALEACIÓN, TENSIÓN CONTROLADA				14	
VARILLA (ESPÁRRAGOS)		ACERO AL	ALEADOS	SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES	NO APLICA DIÁMETRO 7318.1	7318.15.02	01
		CARBÓN	LOS DEMÁS				02
	- W						01
						02	
		LOS DEMÁS				7318.15.03	03
						04	
							05



Tabla 2. Propuesta de fracciones arancelarias para la subpartida 7318.15

FRACCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGOS ESTADÍSTICOS	DESCRIPCIÓN
7318.15.01		Tornillos, excepto lo comprendido en la fracción arancelaria 7318.15.03
	01	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón sin alear, con cualquier acabado, "grado 1" según la norma internacional SAE J429.
	02	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón sin alear, con cualquier acabado, "grado 2" según la norma internacional SAE J429, o "grado A" según la norma internacional ASTM 307.
	03	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón sin alear, con cualquier acabado, con diámetro inferior o igual a 25.4 mm (1 pulgada), "grado 5" según la norma internacional SAE J429.
	04	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón sin alear, con cualquier acabado, con diámetro superior a 25.4 mm (1 pulgada), "grado 5" según la norma internacional SAE J429.
	05	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón sin alear, con cualquier acabado, con diámetro inferior o igual a 25.4 mm (1 pulgada), "grado A 325" de la norma internacional ASTM F 3125.
	06	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón sin alear, con cualquier acabado, con diámetro superior a 25.4 mm (1 pulgada), "grado A 325" de la norma internacional ASTM F 3125.
	07	Tornillos de cabeza hexagonal, de acero al carbón, con cualquier acabado, para torres de transmisión según la norma internacional ASTM A 394.
	08	Los demás tornillos de cabeza hexagonal, de acero al carbón sin alear, con cualquier acabado.
	09	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón aleado, con cualquier acabado, con diámetro inferior o igual a 25.4 mm (1 pulgada), "grado 8" según la norma internacional SAE J429, o "grado B7" según la norma internacional ASTM A 193, o "TIPO 1", "grado A 490", según la norma internacional SAE F 3125.
	10	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón aleado, con cualquier acabado, con diámetro superior a 25.4 mm (1 pulgada), "grado 8" según la norma internacional SAE J429, o "grado B7" según la norma internacional ASTM A 193, o "TIPO 1", "grado A 490", según la norma internacional SAE F3125.



	11	Los demás tornillos de cabeza hexagonal, de acero al carbón aleado, con cualquier acabado.
	12	Los demás tornillos de acero al carbón con cabeza distinta a la hexagonal, inclusive los pernos.
	13	Los demás tornillos de material distinto al acero al carbón o al acero inoxidable, con cabeza distinta a la hexagonal.
	14	Tornillos de tensión controlada de acero al carbón.
7318.15.02	Varillas rosandas (conórragos) excente la con	
	01	Varillas roscadas (espárragos) de acero al carbón aleado, con cualquier acabado, de alta resistencia, "grado B7" o "grado B16" de la norma ASTM A 193.
	02	Las demás varillas roscadas (espárragos) de acero al carbón con cualquier acabado.
7318.15.03		Los demás.
	01	Reconocibles para naves aéreas.
	02	Pernos de anclaje o de cimiento.
	03	Reconocibles como concebidos exclusivamente para uso automotriz.
	04	De acero inoxidable.
	05	Los demás

Nota explicativa para la subpartida. En los tornillos de tensión controlada de la fracción arancelaria (código estadístico) 7181.15.10.14, se incluyen los elaborados con acero al carbón independientemente de su contenido de carbón y de sus aleaciones, por lo que se incluyen los elaborados con acero al bajo, medio o alto carbón, sin alear y aleados.

Nota explicativa para la subpartida. En las varillas roscadas (espárragos) de la fracción arancelaria (código estadístico) 7318.15.02.01, se incluyen los elaborados con acero al carbón aleado o sin alear.

Nota explicativa para la subpartida. En caso de que se modifiquen las normas internacionales, se aplicarán la denominación o las características que adquieran las normas una vez que fueran modificadas.

Nota explicativa para la subpartida. Para la identificación de que los tornillos o las varillas (espárragos) cumplen con las Normas internacionales, se empleará, entre



otros elementos, el quintado o marcado que ostenten las mercancías según las definiciones y características establecidas en las propias normas.

Tabla 3. Comparación de las fracciones arancelarias 2017 y propuesta 2017

FRACCIÓN CÓDIGOS ARANCELARIA ESTADÍSTICOS		DESCRIPCIÓN	FRACCIÓN ARANCELARIA 2016
7318.15.01		Tornillos, excepto lo comprendido en la fracción arancelaria 7318.15.03	
22	1	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón sin alear, con cualquier acabado, "grado 1" según la norma internacional SAE J429.	
	2	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón sin alear, con cualquier acabado, "grado 2" según la norma internacional SAE J429, o "grado A" según la norma internacional ASTM 307.	<b>7318.15.04</b> a la 7318.15.09
	3	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón sin alear, con cualquier acabado, con diámetro inferior o igual a 25.4 mm (1 pulgada), "grado 5" según la norma internacional SAE J429.	<b>7318.15.04</b> a la 7318.15.07 y parcialmente 7318.15.08 y 7318.15.09
	4	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón sin alear, con cualquier acabado, con diámetro superior a 25.4 mm (1 pulgada), "grado 5" según la norma internacional SAE J429.	parcialmente 7318.15.08 y 7318.15.09
===	5	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón sin alear, con cualquier acabado, con diámetro inferior o igual a 25.4 mm (1 pulgada), "grado A 325" de la norma internacional ASTM F 3125.	<b>7318.15.04</b> a la 7318.15.07 y parcialmente 7318.15.08 y 7318.15.09
	6	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón sin alear, con cualquier acabado, con diámetro superior a 25.4 mm (1 pulgada), "grado A 325" de la norma internacional ASTM F 3125.	parcialmente 7318.15.08 y 7318.15.09
	7	Tornillos de cabeza hexagonal, de acero al carbón, con cualquier acabado, para torres de transmisión según la norma internacional ASTM A 394.	



	8	Los demás tornillos de cabeza hexagonal, de acero al carbón sin alear, con cualquier acabado.	
	9	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón aleado, con cualquier acabado, con diámetro inferior o igual a 25.4 mm (1 pulgada), "grado 8" según la norma internacional SAE J429, o "grado B7" según la norma internacional ASTM A 193, o "TIPO 1", "grado A 490", según la norma internacional SAE F 3125.	<b>7318.15.04</b> a la 7318.15.07 y parcialmente 7318.15.08 y 7318.15.09
	10	Tornillo de cabeza hexagonal, de acero al carbón aleado, con cualquier acabado, con diámetro superior a 25.4 mm (1 pulgada), "grado 8" según la norma internacional SAE J429, o "grado B7" según la norma internacional ASTM A 193, o "TIPO 1", "grado A 490", según la norma internacional SAE F3125.	parcialmente 7318.15.08 y 7318.15.09
	11	Los demás tornillos de cabeza hexagonal, de acero al carbón aleado, con cualquier acabado.	<b>7318.15.04</b> a la 7318.15.09
	12	Los demás tornillos de acero al carbón con cabeza distinta a la hexagonal, inclusive los pernos.	<b>7318.15.04</b> a la 7318.15.09
	13	Los demás tornillos de material distinto al acero al carbón o al acero inoxidable, con cabeza distinta a la hexagonal.	<b>7318.15.04</b> a la 7318.15.09
	14	Tornillos de tensión controlada de acero al carbón.	<b>7318.15.04</b> a la 7318.15.09
7318.15.02		Varillas roscadas (espárragos), excepto lo comprendido en la fracción arancelaria 7318.15.03	
	1	Varillas roscadas (espárragos) de acero al carbón aleado, con cualquier acabado, de alta resistencia, "grado B7" o "grado B16" de la norma ASTM A 193.	<b>7318.15.04</b> a la 7318.15.09 <sup>1</sup>
	2	Las demás varillas roscadas (espárragos) de acero al carbón con cualquier acabado.	<b>7318.15.04</b> a la 7318.15.09

Álvaro Obregón 2,0, Cuarto piso, colonia Roma, delegación Cuauhtemoc, México, D.F. C.P. 06700

¹ Véanse las notas explicativas de subpartida "Los pernos y tornillos para metales de cualquier clase están comprendidos aqui, cualquiera que sea la forma y el uso, incluidos los de forma especial, tales como: los pernos en U (pernos de horquilla), los pernos sin cabeza que consisten en espigas cilíndricas roscadas en un extremo o en toda su longitud, las clavijas constituidas por una espiga corta roscada en los dos extremos."



7318.15.03		Los demás.	
	1	Reconocibles para naves aéreas.	7318.15.01
	2	Pernos de anclaje o de cimiento.	7318.15.02
	3	Reconocibles como concebidos exclusivamente para uso automotriz.	7318.15.03
	4	De acero inoxidable.	7318.15.10
	5	Los demás	7318.15.99

Con base en lo expresado, solicito se considere lo expresado en este escrito al momento de elaborar la estructura de la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y Exportación en lo relativo a la subpartida 7318.15

Eliminado:un renglón Fundamento:Art.113,Fraccion I de la LFTAIP Motivacion:Infromacion confidencial al tratarse de datos personales concernientes a una persona fisica , tales como nombre y firma.

Clavos Nacionales, S.A. de C.V.